

VISTO: La necesidad de contratar la mano de obra de albañilería para la obra del Nuevo Geriátrico

CONSIDERANDO: que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2009 N° 1889/2009 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1966/10**

Art. 1°.- LLAMASE a LICITACION PRIVADA para contratar la MANO DE OBRA DE ALBAÑILERIA para la Obra NUEVO GERIATRICO. El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el Anexo I "Solicitud de Cotización" que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- INVITASE a cotizar a:

- a) Mario González.**
- b) Marcelo Foglizzo.**
- c) Horacio Centeno.**

Art. 3°.- Las firmas deberán consignar todos los ítems solicitados en el Anexo I "Solicitud de Cotización": precios con IVA incluido.

Art. 4°.- En caso de registrarse igual monto en la cotización se considerará un 8 % a favor del señor Mario González teniendo en cuenta que es el

albañil que actualmente se encuentra construyendo las paredes a revocar.

Art. 5º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- La cotización **DEBERA PRESENTARSE en el Anexo I “Solicitud de Cotización”** que forma parte de la presente Ordenanza. Los precios de la cotización deberán ser con IVA incluido.

Art. 6º.- FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES presentadas en sobres cerrados el día JUEVES 10 DE JUNIO DE 2010 a las 10.00hs, en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 03 días del mes de Junio de dos mil diez.

LICITACION PRIVADA ORDENANZA N° 1966/2010

ANEXO I "SOLICITUD DE COTIZACIONES"

REF.: NUEVO GERIATRICO
OBJ.: COTIZACION DE MANO DE OBRA
RUBRO: ALBAÑILERIA

La Municipalidad de General Deheza solicita la cotización de la provisión de la Mano de Obra, Equipos y Herramientas para la ejecución de:

Revoque exterior fino y grueso con hidrófugo y carga de techos.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 1) Capacidad Técnica y operativa: la empresa deberá contar con los medios técnicos requeridos y el personal idóneo para las tareas encomendadas.
 - 2) Presentación de las Ofertas: se realizarán en sobre cerrado, conteniendo el presente pedido de cotización, la oferta económica y aclarando que régimen de facturación propio posee. La cotización será global, es decir por ajuste alzado, incluyendo la totalidad de los ítems detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas y conforme a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Generales. Las ofertas se receptorán en la Municipalidad de General Deheza, hasta las **10.00 horas del día 10 de Junio de 2010**.
 - 3) Apertura de sobres: la apertura de sobres será pública y se realizará en la Municipalidad de General Deheza a las **10.00 horas del día 10 de Junio de 2010**.
 - 4) Adjudicación: la adjudicación se realizará dentro de los dos días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, debiendo el adjudicatario dar comienzo efectivo de la obra dentro de los tres días hábiles subsiguientes a la adjudicación.
 - 5) Plazo de ejecución: será de 60 días corridos, contados a partir de la adjudicación.
 - 6) Forma de Pago: los pagos se realizarán conforme a las certificaciones quincenales en función de los avances de obra y de acuerdo al cronograma establecido por la Municipalidad de General Deheza.
 - 7) Aspectos no previstos y consultas: los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza, quien responderá a las consultas sobre temas referentes al presente pedido de cotización, en oficinas de la Municipalidad en horario de 11hs a 12hs, los días previos a la presentación de las ofertas.
- 

- 8) Limpieza de la Obra: el adjudicatario de la obra deberá mantener el orden y la limpieza de todo el predio afectado por la obra, durante el lapso de ejecución de la misma.
- 9) Uso racional de los materiales: los materiales serán provistos por la Municipalidad de General Deheza y será responsabilidad del contratista el uso racional, conservación y mantenimiento de los mismos. El Contratista deberá solicitar los materiales con 2 días de anticipación a su uso.
- 10) De forma: el incumplimiento, por parte del Contratista, de cualquier consideración prevista dentro del presente pedido de cotización, habilitará a solo juicio de la Municipalidad de General Deheza a la suspensión de las tareas, sin que esta situación origine obligaciones de ninguna índole para el Contratista.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

La etapa a cotizar será la ejecución de revoque exterior en paredes realizadas en mampostería de ladrillos cerámicos portantes y carga de techos

Tareas:

- 1) El sector donde se ejecutará la obra la Municipalidad de General Deheza lo entrega en condiciones y listo para el comienzo de la realización de la obra.
- 2) Revoque exterior: Sobre el ladrillo cerámico portante se realizará revoque grueso y fino a la cal, terminado al fieltro, previo azotado impermeabilizante de concreto con hidrófugo. El espesor del revoque grueso es de 1,5 cm. a 2 cm. como máximo, el espesor del revoque fino debe ser de 5 mm. y se debe ejecutar cuando el revoque grueso haya fraguado lo suficiente y previa autorización de la Secretaria de Obras Públicas. Con el fin de evitar los remiendos no se revocará ningún paramento hasta tanto hayan terminado su trabajo los otros gremios y estén colocado todos los elementos que se adhieren al muro.
- 3) Cubierta de techos: sobre la carpeta de compresión de la losa se deberá aplicar dos capas de pintura asfáltica colocada en diferentes sentidos. Esta se cubrirá con tierra seca apisonada con pendiente hacia las bocas de desagüe del 2%. El espesor mínimo de la capa de tierra deberá ser de 5cm. Sobre esta capa se colocarán los ladrillos de carga en forma de bastón roto asentado sobre mortero cementicio con hidrófugo con terminación de lechinada cementicia con hidrófugo manteniendo la pendiente. El revoque grueso y fino exterior de los parapetos se completarán luego de terminada la carga
- 4) Ayuda de gremio: se deberá contemplar la tapada, reparación y debida terminación en los lugares donde irán las cañerías correspondientes a la instalación sanitaria, cloacal y/o eléctrica.



DECRETO N°: 029/2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1966/10 en sesión ordinaria el día 2 de Junio de 2010; por la cual se llama a licitación para la mano de obra revoque y carga Obra Geriátrico.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1966/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 2 de Junio de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Junio de 2010.


Cra. Silvia Bravo
de Scataglini
Sec. Administración y Hacienda




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta